

Máster Universitario en Práctica Jurídica Especialidad Tributaria



Otras Figuras Impositivas

Profesores: D. Iñaki Núñez Zubillaga, D. Rafael Benítez Iglesias y D. Antonio Fernández de Buján y Arranz

2021/2022

- **Asignatura:** Otras figuras impositivas
- **Créditos:** 2 créditos
- **Semestre:** 2º
- **Profesores:** D. Iñaki Núñez Zubillaga, D. Rafael Benítez Iglesias y D. Antonio Fernández de Buján y Arranz
- **Idioma:** Español
- **Modalidad:** Presencial
- **Tipo de asignatura:** Optativa
- **Curso académico:** 2021 - 2022
- **Horario de tutorías:** se programarán previa petición de hora al profesor.

1. REQUISITOS PREVIOS

Ninguno.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Se realiza un análisis de la financiación de las entidades locales, a través de un análisis teórico práctico de las principales figuras locales, así como de la financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Foral, concretamente del Convenio Económico de Navarra y del Concierto Económico del País Vasco. Asimismo, se estudian los tributos integrantes de los derechos de importación y exportación en España, además de la normativa aduanera aplicable en el territorio de la Unión Europea, y los Impuestos sobre consumos específicos.

3. COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos generales actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante, su contexto jurídico y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a la parte que representa.

CE75.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre la Tributación de las Haciendas Territoriales, de los Territorios Forales, y de los Impuestos Especiales y Aduanas.

CE76.- El alumno debe saber analizar las implicaciones fiscales de las figuras impositivas locales, concretamente el Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

CE77.- El alumno debe comprender las especialidades de los Regímenes Forales y sus principales diferencias con la financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

CE78.- El alumno debe saber analizar los Impuestos sobre consumos específicos, incluyendo el impuesto sobre matriculación de vehículos y el impuesto sobre ventas minoristas de carburantes.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA

Otras Figuras Impositivas		
Actividades formativas:		
Modalidad presencial:		
Actividad formativa	Horas	Porcentaje de presencialidad
AF1: Docencia	25	50%
AF2: Trabajo personal y en equipo	12,5	25%
AF6: Estudio y discusión de casos	12,5	25%
	50	

Docencia:

Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos.

Trabajo personal y en equipo:

Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura.

Trabajo personal del alumno:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en



la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Convocatoria Ordinaria:

- | | |
|--|------|
| 1. Participación, prácticas, proyectos o trabajo de asignatura | 10% |
| 2. Exámenes parciales. (Opcional) | 30% |
| 3. Prueba objetiva final. (trabajo o examen) al menos, | 60 % |

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.

Convocatoria Extraordinaria:

La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70%. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30%.

Advertencia sobre plagio:

El Centro de Estudios Garrigues no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

Sistema de calificación:

Aprobado

1. Conocimientos: Capacidad de comprensión y retención básica de las instituciones estudiadas y los problemas planteados en la asignatura.
2. Habilidades. Gestión de fuentes del conocimiento: acceso y selección de las fuentes del conocimiento. Capacidad analizar problemas y fundamentar soluciones con el conocimiento básico. Capacidad de comunicar formalmente conceptos y argumentos, en forma oral y escrita. Capacidad para analizar la evolución y los resultados de la actividad realizada.
3. Actitudes. Capacidad de trabajar de forma activa (seguimiento del plan de trabajo, foros, tutorías, reuniones, etc.), autónoma (trabajo independiente), colaborativo (participación en los grupos de trabajo) y responsable (compromiso en los horarios, entregas de ensayos, ponencias).

Notable

1. Análisis conceptual. Capacidad para comprender la naturaleza, definir, caracterizar e interpretar los conocimientos relevantes y establecer su fundamento en las fuentes científicas. Capacidad para ordenar y contextualizar sistemática y



coherentemente grupos de conceptos.

2. Análisis de problemas. Capacidad para formular problemas, aplicar conceptos y teorías y elaborar argumentos de resolución de problemas.

3. Habilidades de comunicación. Capacidad de expresar ideas, conceptos y argumentos con alta determinación y reducida ambigüedad.

Sobresaliente

1. Análisis conceptual. Capacidad para desarrollar las instituciones estudiadas en profundidad.

2. Análisis de problemas. Capacidad para elaborar argumentos complejos en estructura y contenido.

3. Habilidades de comunicación. Capacidad de formulación y debate y defensa de ideas y razonamientos complejos en audiencias especializadas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Memento Impuestos Especiales y Medioambientales 2019, Francis Lefebvre
- Memento Fiscal Foral. Especialidades Navarra y País Vasco, 2019, Francis Lefebvre.
- Impuestos especiales: Normativa básica. Ministerio Economía y Hacienda.
- González-Jaraba, M., Los impuestos especiales de ámbito comunitario, La Ley
- Todo Fiscal. Wolters Kluvert España, S.A. Impuestos Especiales. Editorial CISS.
- Manual de aplicación de los tributos. Instituto de Estudios Fiscales, 2008.
- Estudios sobre los impuestos especiales. Instituto de Estudios Fiscales, 1983.
- Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco (Ley

12/2002, de 23 de mayo).

- Convenio Económico entre el Estado y la comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la actividad de ganadería independiente.
- Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la Delegación de Competencias en materia de Gestión Censal de dicho Impuesto.
- Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

7. BREVE CURRÍCULUM DEL PROFESOR

D. Iñaki Núñez Zubillaga

Abogado en ejercicio. Es socio director de Garrigues País Vasco, Navarra y La Rioja, firma en la que ha desarrollado toda su carrera profesional tras su paso por

Arthur Andersen. En la actualidad forma parte del Comité de Dirección de Garrigues. Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto. Está especializado en Derecho Fiscal, especialmente en los sectores de fiscalidad corporativa (medios de comunicación), fusiones y adquisiciones y fiscalidad de las personas físicas. Es, por otra parte, ponente habitual en seminarios y conferencias del despacho y de diversos centros especializados (APD, Instituto de Fomento Empresarial, Confebask, Colegio de Economistas, etc.). Colabora de manera recurrente en cursos impartidos tanto por Garrigues como por Cámaras de Comercio o Entidades Financieras, abarcando temas tributarios y mercantiles. Colabora con la Universidad de Deusto desde 1989, impartiendo clases en el Máster de Asesoría Fiscal; también colabora en otros cursos de postgrado (Instituto de Estudios Bursátiles), así como en el Centro de Estudios Garrigues. Es miembro del Colegio de Abogados de Bizkaia, así como del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.). Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, cursando la especialidad jurídico-económica durante la carrera.

D. Rafael Benítez Iglesias

Abogado en ejercicio. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Curso General de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense y del I.C. de Abogados de Madrid. Diplomado en Alta Dirección (AD-1) y en Alta Dirección de Instituciones Sociales (ADIS) en el Instituto Internacional San Telmo. Se incorporó en 1990 a la firma Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios, posteriormente fusionada con el despacho Garrigues Abogados, despacho donde ha desarrollado su carrera profesional en su oficina de Sevilla hasta 2017. Socio del departamento Tributario. Profesor de la Universidad Loyola Andalucía (grados de Derecho y ADE, y diversos programas Master).

D. Antonio Fernández de Buján y Arranz

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense, Profesor Doctor acreditado. Master Universitario en Derecho Público por la Universidad Complutense. Obtuvo el Premio jurídico internacional ISDE, en el área de Derecho Fiscal y Tributario, categoría profesional por el trabajo “El denominado IVA asimilado a la importación”. Abogado del Departamento de Tributación de Garrigues desde 2014 hasta 2018. En la actualidad, abogado del Departamento de Tributación de KPMG.

8. LOCALIZACIÓN DEL PROFESOR

Contactar con el profesor/es a través de la Intranet del Centro de Estudios
Centro de Estudios Garrigues. Av. de Fernando Alonso, 828108 Alcobendas,
Madrid

- D. Iñaki Núñez Zubillaga - inaki.nunez@ext.centrogarrigues.com
- D. Rafael Benítez Iglesias - rafael.benitez@ext.centrogarrigues.com
- D. Antonio Fernández de Buján y Arranz - antonio.fernandez@ext.centrogarrigues.com

9. ÍNDICE GENERAL DE LA ASIGNATURA

1. Introducción. Impuestos sobre las importaciones. Nomenclatura del Sistema Armonizado. Franquicias. Derechos antidumping y compensatorios. Origen de las mercancías. Regímenes aduaneros económicos. Base imponible. Gestión aduanera de las importaciones.
2. Impuestos especiales. Características esenciales. Repercusión tributaria. Hecho imponible y devengo. Ámbito territorial. Régimen suspensivo. Circulación intracomunitaria. Comercio exterior. Devoluciones.

3. Impuesto sobre el alcohol. Impuesto sobre productos intermedios. Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas. Impuesto sobre la cerveza. Impuesto sobre las labores del tabaco. Impuesto sobre la electricidad. Impuesto sobre el carbón.
4. Impuesto sobre determinados medios de transporte. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Impuesto sobre hidrocarburos. Ámbito objetivo. Supuestos de no sujeción. Limitaciones de uso. Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos.
5. Introducción. Hitos históricos del Concierto Económico. Distribución de Competencias. Imposición Directa. Imposición Indirecta. Diferencias normativas en el Impuesto sobre Sociedades: Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2004. Diferencias normativas en el IRPF: Caso práctico.
6. Impuestos territoriales. Impuestos autonómicos. Impuestos Locales: Impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles, impuestos sobre construcciones instalaciones y obras.